



ESPAÑA

10 ES	11	NUMERO	10 Y
	21	250181	
	22	FECHA DE PRESENTACION	
		26 OCT. 1982	

MODELO DE UTILIDAD

16 MAYO 1983

30 PRIORIDADES:	32 FECHA	33 PAIS
31 NUMERO		

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	A23G 3/00

54 TITULO DE LA INVENCIÓN
"FILTRO PERFECCIONADO, PARA JARABEROS DE PASTELERIA Y/O FARMACIA"

71 SOLICITANTE (S)
INDUSTRIAL SALVA, S.A.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
GAINCHURIZQUETA (RENTERIA) - GUIPUZCOA

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE
D ^a TERESA BORDEHORE SANTIN, Agente Oficial de la P.I. 319/0

MR/gg ALB-22

1 Memoria descriptiva de un Modelo de Utilidad en exclusiva
para España, que por "FILTRO PERFECCIONADO, PARA JARABEROS DE PASTELERIA Y/O
FARMACIA" se solicita por veinte años a favor de INDUSTRIAL SALVA, S.A.-
de acuerdo con las Leyes vigentes sobre Propiedad Industrial, pudiéndose de
5 acuerdo con los Convenios Internacionales sobre la materia extender esta so-
licitud a otros países reivindicando la misma prioridad.

El objeto de la invención es un filtro, empleado en jara-
beros de pastelería y/o farmacia.

10 Es conocido en países extranjeros el empleo en jaraberos-
de filtros compuestos fundamentalmente de pasta de papel o, más en general-
materia celulósica, de modo que, en la cámara superior de la cuba se dispo-
ne sobre el filtro azúcar añadiéndole agua hasta que ésta sea superior al
nivel de azúcar y así originar una disolución que es filtrada a la cámara -
inferior con una concentración -medida en grados Baumé- que es función de
15 de filtro, cuya mayor o menor tupidez hace variar el caudal que pasa a su
través y, en consecuencia, el tiempo de contacto entre azúcar y agua para
originar el jarabe.

Pero estos filtros de masa celulósica presentan, en la
práctica, importantes problemas como son:

20 a).- Se originan jarabes con grandes concentraciones de -
azúcar en el interior del filtro, ya que el tiempo de permanencia en contac-
to entre agua y azúcar es grande. Ello requiere una limpieza total del fil-
tro -o su sustitución- cada cierto tiempo.

25 b).- Pueden producirse deformaciones en el filtro cuando,
por ejemplo, se provoque entrada de agua a presión a la cámara del jarabero,
dada la consistencia de la masa celulósica que entra en su formación.

c).- Dada la constitución esponjosa del filtro, pueden -
también cerrarse algunos poros, los que, al cambiar la tupidez del filtro -
modifica también el grado de concentración del jarabe obtenido.

30

Para evitar toda esta problemática, la presente invención preconiza un filtro perfeccionado, constituido por una chapa trepanada y una malla metálica superpuestas yendo todo ello abrazado perimétricamente por un perfil de goma, o material similar, de modo que se forma un todo único, siendo el elemento fundamental la malla metálica.

35

El filtro así constituido se monta en el eje que a tal fin comporta la caldera de modo que, apoyando su contorno en un resalte perimétrico interior de aquella, ofrece constitución rígida, indeformable ante eventuales presiones y con una tupidez uniforme que, además, evita concentraciones de azúcar en el filtro, lo que hace innecesario su desmontaje periódico para su limpieza.

40

Por ello el filtro perfeccionado, para jaraberos de panadería y/o farmacia de la invención constituye una novedad industrial, características propias y ventajosas respecto a las soluciones conocidas que le hacen merecedor del privilegio de explotación exclusiva, a tenor de las leyes vigentes sobre Propiedad Industrial que se invocan:

45

- El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1.929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1.930 que establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo como patentables las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación etc., pudiendo ser también materia de patente todo perfeccionamiento que tenga por objeto modificar las condiciones esenciales de un procedimiento al objeto de obtener algunas ventajas sobre lo ya conocido. En base a este criterio serán patentables también los aparatos, instrumentos, procedimientos o sucesión de operaciones mecánicas o químicas que total o parcialmente no sean conocidos en su naturaleza o en su aplicación en España ni el extranjero, y siempre que vayan encaminadas a obtener un resultado o producto industrial, siendo esta enumeración mencionada puramente enunciativa y no limitativa (Art. 46), haciéndose extensiva incluso

50

55

60

a los descubrimientos de tipo científico (Art. 47).

65

- El decreto de 16 de Diciembre de 1.947 que, recogiendo la orden del 18 de Noviembre de 1.935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, aparatos, herramientas, dispositivos y objetos o partes de los mismos en los que la forma sea reivindicable, tanto en su aspecto externo como en su funcionamiento, y siempre que ésta produzca una utilidad, esto es, que se aporte a la función a que son destinados un beneficio o efecto nuevo, una economía de tiempo, energía, mano de obra o un mejoramiento en las condiciones higiénicas o psicofisiológicas del trabajo es decir, que en definitiva constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

70

Para comprender mejor el objeto de la presente invención se representa en los planos una forma preferente de realización práctica, susceptible de cambios accesorios que no desvirtuen su fundamento.

75

La figura 1 representa una vista general en planta del filtro objeto de la invención.

La figura 2 representa una sección, según indicación de la figura 1.

80

De conformidad con la invención, y según la realización representada, el filtro preconizado queda constituido por una placa (1) de chapa con una multiplicidad de orificios (11). Esta chapa adopta la configuración del contorno de la caldera, normalmente circular.

85

Sobre esta chapa trepanada (1) se dispone un filtro metálico (2), normalmente tela metálica con un grado de tupidéz que será el que, determinando el paso de la disolución agua-azúcar, permite obtener un determinado grado Baumé de concentración.

Esta dualidad chapa orificada (1) y malla metálica (2) es abrazada en su perímetro por un perfil de goma (3) que, presentando sección en "U", el alma queda orientada al canto y las alas abrazan perimétricamente el contorno de chapa trepanada (1) y malla metálica (2) constituyendo -

90 en su conjunto el filtro propiamente dicho.

Este filtro presenta, centralmente un orificio (12) pasante de chapa (1) y malla (2) en el cual orificio (12) se aloja la cabeza roscada (41) de un eje-soporte (4), siendo posicionado el filtro en el eje soporte (4) por: (a) un tope (42) existente al inicio de su cabeza roscada (41) y (b) una palomilla (5), tuerca o similar que, roscando en la cabeza (41) del eje-soporte (4), sujeta al filtro en conjunción con el tope (42).

100 Descrito suficientemente el objeto a que se refiere la presente memoria, es necesario destacar que su conjunto y/o partes integrantes pueden variar, es decir, que pueden sufrir cambios de forma, materia y disposición, sin salirse del ámbito del invento y basado siempre en los principios fundamentales de la idea, que son, básicamente, los que se han reflejado en la presente memoria.

105 En efecto, el Art. 48 del vigente Estatuto de la Propiedad Industrial establece en su apartado tercero, que no serán patentables "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto-patentado", fijando así el criterio del legislador en el sentido de que, una vez patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para presentarla como nueva y propia por el simple hecho de haber introducido ligeras modificaciones.

115 Este criterio en cuanto al alcance, de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas sentencias del Tribunal Supremo, entre las que cabe citar, por su claridad de exposición las siguientes:

- La de 16-10-54 que declara que no bastan pequeñas diferencias difíciles de advertir, pues no es solo la identidad ni la igualdad más o menos relativa la que prohíbe la Ley, sino la mera semejanza o parecido entre registros.

120

- La de 23-1-59 que declara que no es suficiente para con
ceder un registro que los detalles de realización y montaje de los diver-
sos elementos componentes sean distintos, sino que es imprescindible, que
la necesaria condición de novedad consista, precisamente, en el efecto o
beneficio que con el invento se consiga.

125

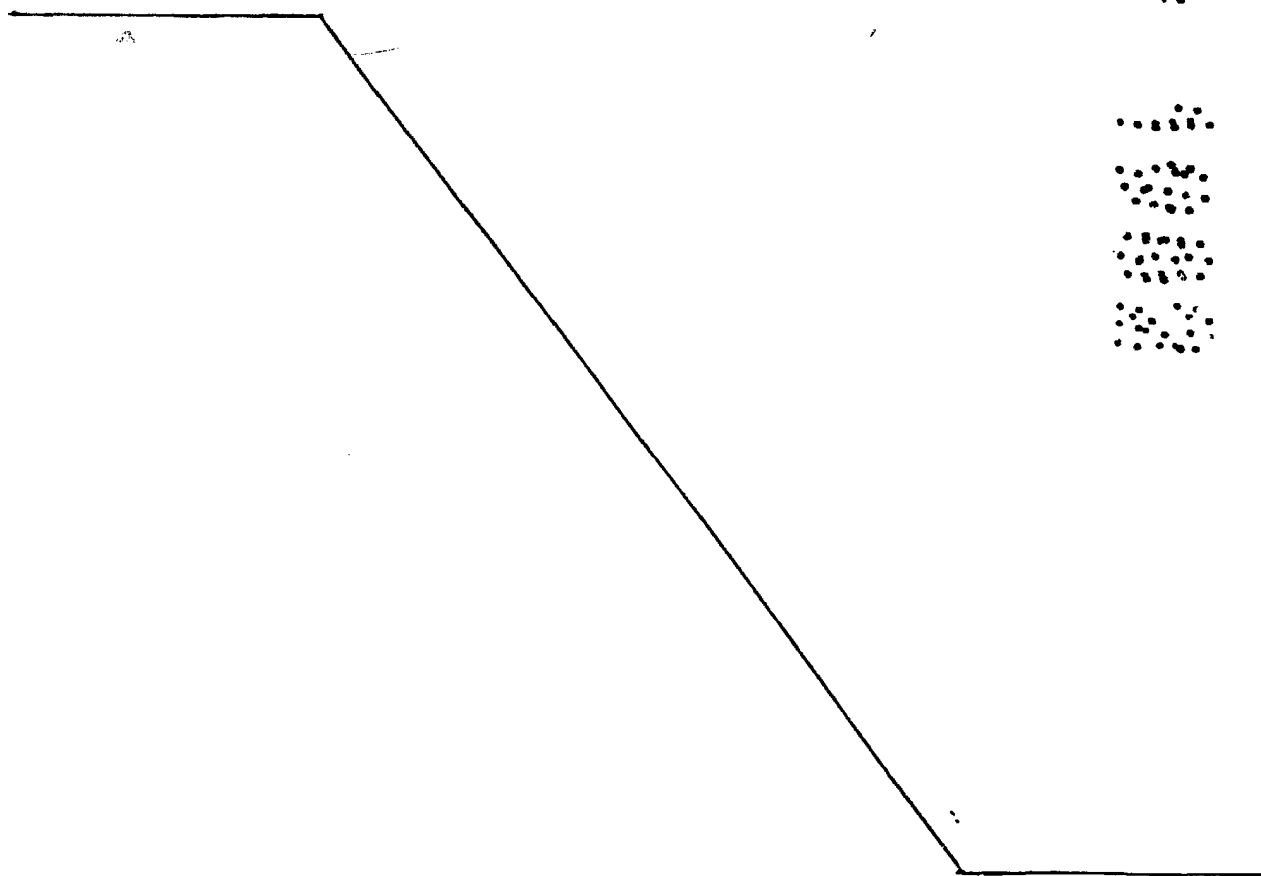
No se considera necesario hacer más extensa esta descrip-
ción dado que cualquier persona perita en la materia puede comprender per
fectamente la idea que se desea patentar, así como las ventajas que de su
realización industrial han de derivarse.

130

Establecido el concepto expresado en cuanto a la amplitud
que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la -
nota de reivindicaciones, de acuerdo con lo establecido en el último pá-
rrafo del Art. 100 apartado 3º del vigente Estatuto sobre Propiedad Indus-
trial, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar.

135

Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones, se pre
senta esta solicitud pidiendo la explotación exclusiva de la idea descri-
ta, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar
y que se concretan en las siguientes:



REIVINDICACIONES.-

140

1.- Filtro perfeccionado, para jaraberos de pastelería y/o farmacia, que subdivide interiormente al cuerpo del jarabero en dos camaras, caracterizado porque como elemento subdivisor consta, al menos de - una malla metálica cuya tupidez es proporcional al grado de concentración del jarabe que se desea obtener.

145

2.- Filtro perfeccionado, para jaraberos de pastelería y/o farmacia, según reivindicación primera, caracterizado porque la malla metálica se dispone sobre una placa-base, con una multiplicidad de orifi-- cios yendo ambos abrazados en su perímetro por un perfil de goma o material similar.

150

3.- Filtro perfeccionado, para jaraberos de pastelería y/o farmacia, según reivindicaciones 1 y 2, caracterizado porque el filtro así constituido es indeformable y de tupidez uniforme, tanto a presión, por mal como a presiones ligeramente superiores.

155

4.- Filtro perfeccionado, para jaraberos de pastelería y/o farmacia, según reivindicaciones 1 a 3, caracterizado porque existe un orificio central pasante en placa-base y malla metálica para el montaje en un eje-soporte, que se realiza con una solución mecánica.

160

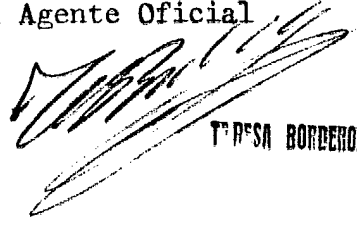
5.- Filtro perfeccionado, para jaraberos de pastelería y/o farmacia, según reivindicación 4, caracterizado porque, preferentemente la solución mecánica consiste en alojar el extremo, roscado, del eje-so~~por~~ te en el orificio central pasante, comprimiéndolo entre una palomilla - tuerca o similar roscada al extremo del eje-soporte y un tope antagónico - de ésta, en el que apoya el filtro.

165

6.- FILTRO PERFECCIONADO, PARA JARABEROS DE PASTELERIA Y/O FARMACIA.

Tal como se ha descrito en la presente memoria de ocho hojas y sus planos anexos.

Madrid, **26 OCT. 1982**
El Agente Oficial



T. PESA BORDERORE SANTIN



Fig.1

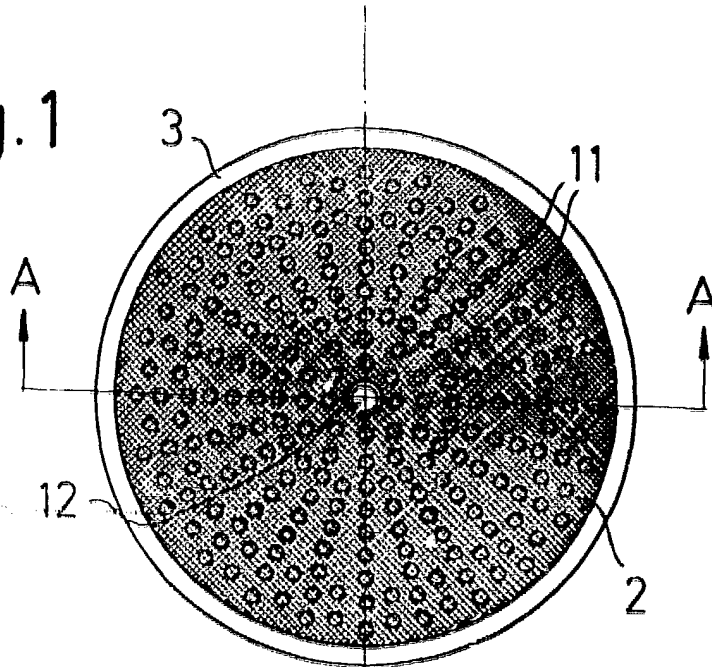
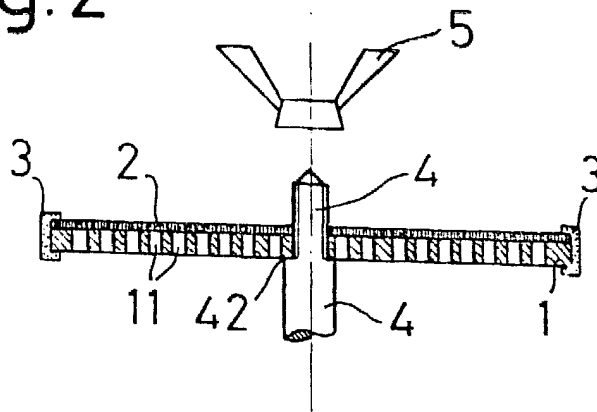


Fig. 2



26 OCT. 1982

Madrid.

TERESA BORDEHORE
ESCALA VARIABLE